



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 179, fecha: martes, 20 de Septiembre de 2022

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE UN CAUDAL MÁXIMO APROVECHABLE DE 5 L/S DE AGUAS A DERIVAR DEL RÍO TAJO, CON DESTINO A USO INDUSTRIAL (LAVADO DE ÁRIDOS) - TÉRMINO MUNICIPAL: TRILLO (GUADALAJARA)

2951

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	ÁRIDOS TRILLO, S.A.
CAUCE:	Río Tajo
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Uso industrial. Lavado de áridos
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):	5
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³):	36000
VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³):	3000
POTENCIA INSTALADA (C.V):	25
LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:	"Morillejo", polígono 1, parcela 3, Trillo (Guadalajara)
LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE APLICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO:	"Morillejo", polígono 1, parcela 3, Trillo (Guadalajara)
COORDENADAS UTM-DATUM ETRS89 DE LA TOMA:	X: 541.685; Y: 4.506.524 del huso 30



TÍTULO DEL DERECHO:	Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 25 de marzo de 1997. Aprobación del Acta de Reconocimiento Final por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 14 de mayo de 2003. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 16 de enero de 2008 por la que se inscribe definitivamente el aprovechamiento. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 21 de octubre de 2020 por la que se completan los datos de la inscripción del aprovechamiento de aguas que constan en el Registro de Aguas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre.
MOTIVO:	El transcurso del plazo de la concesión
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0068/2022

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
- Comisaría de Aguas
- Área de Régimen de Usuarios

Madrid, a 7 de septiembre de 2022. La Jefa de Área, Maria Belén Rodríguez Díaz